



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 13. Décima Sexta Sección. Año 108. 28 de noviembre de 2025

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,
POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE
SE OTORGAN CONDONACIONES EN APROVECHAMIENTOS Y ACCESORIOS



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

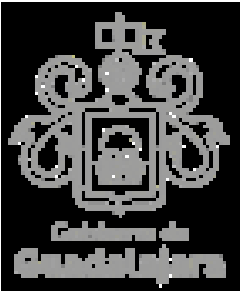
La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2025

Índice

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR EL QUE SE
PRORROGA LA VIGENCIA DEL DIVERSO ACUERDO
POR EL QUE SE OTORGAN CONDONACIONES EN
APROVECHAMIENTOS Y ACCESORIOS.....3



Oficio: PM/285/2025

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN CONDONACIONES EN APROVECHAMIENTOS Y ACCESORIOS

Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II primer y segundo párrafos, III y IV, incisos a) y c), tercero, cuarto y quinto párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II, 77, fracción II, inciso b), 79, 86, primer párrafo, 88, fracciones I y III y 89, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 45 fracción III, 48 fracción VII, 67, fracciones I y IV, 75, fracciones I y III, 80, segundo párrafo y 81, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 7, 12, fracciones I y II, 20 fracciones II y III, 22 fracciones II, III y IV y 23, fracciones I, XII y XIII, 52, 193, fracciones I y II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 14, 28, 30, fracción III, 50, 173, fracciones III, XII y XII, y 214, fracción X, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; se exponen las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. El sistema tributario municipal tiene como principal propósito, la recaudación de ingresos que le permitan cumplir con las obligaciones de este gobierno, relativas a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad, de acuerdo a una justa distribución de la riqueza originada por la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- II. Es obligación de los mexicanos y de los jaliscienses, contribuir a los gastos públicos, en los términos que disponen los artículos 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5°, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En el orden municipal, la administración pública busca lograr la obtención de estos recursos, para el cumplimiento de los compromisos constitucionales y legales del Municipio, así como para alcanzar el desarrollo económico y lograr los proyectos en el Plan Municipal de Desarrollo.





- III. Observando que con fecha 31 de octubre de 2025, se publicó en *La Gaceta Municipal* el «Acuerdo de la Presidencia Municipal del Municipio de Guadalajara, por el que se otorgan condonaciones en aprovechamientos y accesorios» y visto el impacto positivo que su ejecución ha tenido en la recaudación municipal, en ejercicio de las facultades descritas en el exordio del presente y con la finalidad de continuar brindando apoyo a la economía de las y los tapatíos, para que se encuentren en posibilidad de ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales incumplidas ante este Gobierno Municipal, se tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

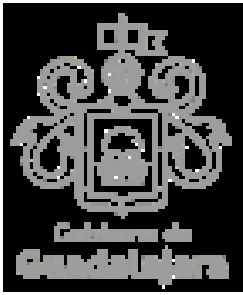
Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se modifica el ordinal «Cuarto» del *Acuerdo de la Presidencia Municipal del Municipio de Guadalajara, por el que se otorgan condonaciones en aprovechamientos y accesorios —publicado en La Gaceta Municipal, tomo V, ejemplar 26, Primera Sección, Año 108, el 31 de octubre de 2025—* con el objeto de prorrogar su vigencia, hasta el lunes 22 de diciembre de 2025; debiendo prevalecer el mencionado acuerdo en todos sus demás términos.

Segundo. Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal para efectos de publicidad y debido conocimiento de los contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría General del Ayuntamiento, de la Contraloría Ciudadana, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, a las personas encargadas de las recaudadoras adscritas a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Innovación Gubernamental, para su conocimiento y debido cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones.

CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Presidenta Municipal del Municipio de Guadalajara, Verónica Delgadillo García; en presencia del Secretario General del Ayuntamiento, José Manuel Romo Parra; y de la Tesorera Municipal, Irlanda Loerythe Baumbach Valencia.



ATENTAMENTE:

«2025. Año de Guadalajara. Todas y todos por una ciudad limpia».

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA.
TESORERA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida